



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1169/2018

BITÁCORA: 21/G1-0721/02/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

**CONSTANTINO MARTINEZ ORTEGA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0497/14 de fecha 26 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LAS SABANETAS", Zacatlan, S-21-208-SAB-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 148.199 Metros cúbicos	20	72	91	18429449	18429468
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LAS SABANETAS", Zacatlan, S-21-208-SAB-001/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.008 Metros cúbicos	9	92	100	18429469	18429477

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

ING. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 0224 AN. 2/3 EXP. 186/13 P

L'DMM/ L'MCCP/ILSO/

